

AÑO CIX - N° 28.619
CORRIENTES, JUEVES, 29 de SEPTIEMBRE de 2022



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: N° 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 3

Citaciones - Interior Pág: N° 4

Remates - Interior Pág: N° 6

Avisos varios Pág: N° 7

Sección General

Licitaciones Pág: N° 8

Convocatorias Pág: N° 8

Edictos Municipales Pág: N° 10

Partidos Políticos Pág: N° 11

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 11



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri

Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 2203

Corrientes, 29 de julio de 2022

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: ADJUDÍCASE la titularidad del Registro Notarial N° 624 con asiento en la ciudad de Corrientes a la Escribana ZAFFARONI, ANDREA ROMINA-MI N° 36.548.565-, conforme a los fundamentos expresados en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, librese copia al Colegio de Escribanos de la provincia de Corrientes y pásese a la Inspección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Juan José López Desimoni

Decreto N° 2217

Corrientes, 2 de agosto de 2022

Visto:

El expediente N° 540-29-04-560/2022, S/INCORPORACIÓN PROLONGACIÓN DE JORNADA, PERSONAL DEL INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE (ICAA), y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la aprobación de la Resolución N° 013 de fecha 14 de julio de 2022, dictada por el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA), por la cual se otorga la bonificación adicional a las remuneraciones por prolongación de jornada, instituido por Decreto N° 1955 de fecha 23 de junio de 1994, a las agentes de Planta Permanente Ingeniera Ileana Andrea Masara, MI N° 21.912.571, Categoría 090, Clase 021 e Ingeniera Natalia de los Milagros Pianalto, MI N° 31.848.769, Categoría 090, Clase 021, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 4.067.

Que resulta necesario la aprobación del acto administrativo antes mencionado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área en donde las agentes mencionadas cumplen sus funciones diarias, Gerencia de Ingeniería del (ICAA), encuadrándose el presente caso en lo establecido por Decreto N° 612 de fecha 03 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°:APRUÉBASE la Resolución N° 013 de fecha 14 de julio de 2022, dictada por el Administrador General del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA), la que pasa a formar parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°:El presente decreto es refrendado por el Ministro de Producción.

ARTÍCULO 3°:COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese al Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA) y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Decreto N° 2398

Corrientes, 24 de agosto de 2022

Visto:

El expediente N° 129-00308-2022 del registro del Ministerio de Hacienda y

<p>Finanzas</p> <p>Considerando:</p> <p>Que la Dirección de Estadística y Censos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, solicita incorporar al presupuesto vigente la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DICEINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (2.419.897,00) en virtud del Convenio "ENCUESTA 2022", suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, que fuera aprobado por Decreto N° 2.233 de fecha 9 de agosto de 2022.</p> <p>Que de acuerdo a la información que adjunta el área y al análisis técnico realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria requerida</p> <p>Que el artículo 15 de la Ley N° 6.594 de Presupuesto 2022 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes, o a incorporar como partidas específicas en la medida que las mismas se originen por adhesión a leyes, decretos y/o convenios nacionales de vigencia en el ámbito provincial, limitado a los aportes que a tal efecto disponga el Gobierno Nacional, cuya ejecución presupuestaria será regulada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de cuotas financieras en la medida que se produzca el ingreso efectivo de los fondos</p>	<p>Que el artículo 35 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.</p> <p>Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,</p> <p>El Gobernador de la Provincia</p> <p>Decreta:</p> <p>ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 228/2022 de la Jurisdicción 02-Ministerio de Hacienda y Finanzas y de recursos N° 173/2022 las que, como anexo, forman parte del presente decreto.</p> <p>ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.</p> <p>ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.</p> <p>ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrense copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese a la Dirección de Estadística y Censos, a sus efectos.</p> <p>Dr. Gustavo Adolfo Valdés C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini</p>
--	--

Sección Judicial

Citaciones - Capital

<p>Expte N° PEX 252766/22</p> <p>Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dra. MARIA JOSEFINA GONZALEZ CABAÑAS, se cita y emplaza al ciudadano RAMIRO IGNACIO LEDESMA - DNI N.º 33.768.585, a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: VERON CLARISA ELIZABET S/ DENUNCIA –CAPITAL, Expediente N° 252766/22, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas, en carácter de IMPUTADO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c.del C.P.Penal.</p> <p>CORRIENTES, 21 de septiembre de 2022.-</p> <p>Dra. MARIA JOSEFINA GONZALEZ CABAÑAS I: 26/09 – V: 30/09</p> <p>Expte. N° 214877/21</p> <p>El Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio N° 1099, 2do. Piso, Secretaría a cargo de la Dra.</p>	<p>Adriana Arece, cita a la Sra. GUTIERREZ DAIANA SOLEDAD, DNI N.º 36673844, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES C/ GUTIERREZ DAIANA SOLEDAD S/ APREMIO", Expte. N° 214877/21. CORRIENTES, de 2022.</p> <p>La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de esta ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "GARCIA, JUAN CARLOS S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expte. N° C09 5814/1, que tramitan ante la Secretaría N° 19, a cargo de la Dra. Stefania Grieco Barrionuevo, se ha dictado la Resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "N° 166. Corrientes, 19 de septiembre de 2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) REGULAR los honorarios profesionales de la sindicatura, por la labor desarrollada en el presente proceso, al C.P. HÉCTOR ANTONIO CANTADORI, por el monto de pesos cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho con ochenta centavos (\$486.958,80). 2°) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. NASIF MIGUEL SEBA, por la suma de pesos ciento setenta y ocho mil quinientos cincuenta y uno con cincuenta y seis centavos (\$178.551,56), en su carácter de apoderado del</p>
--	---

<p>fallido. 3°) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. CARLOS A. A. MENISES y MARÍA ESTHER MENISES, por la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil ochenta y siete con sesenta y cuatro centavos (\$146.087,64), como apoderados del acreedor peticionante de la quiebra, en forma conjunta. 4°) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. WALTER CABRERA la suma de pesos noventa y siete mil trescientos noventa y uno con setenta y seis centavos (\$97.391,76), en su carácter de letrado de la sindicatura, monto que será descontado de los honorarios regulados al Síndico. 5°) PUBLÍQUENSE EDICTOS por dos días en el Boletín Oficial de esta ciudad, haciendo conocer la presentación del informe y proyecto de distribución final y de la regulación de honorarios (Art. 218 L.C.Q.). 6°) INTIMAR a los profesionales a acompañar constancia AFIP-DGI, en el plazo de 48 horas de notificada la presente. 7°) INSÉRTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. Fdo. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ – Juez – Juzgado Civil y Comercial N° 9 – Corrientes”. Publíquese sin necesidad de previo pago. Secretaría N° 19 – Corrientes, 23 de septiembre de 2022.- Dra Marina Alejandra Antúnez, Juez. Juzgado Civil y</p>	<p>Comercial N°9 I: 26/09 V: 30/09</p> <p style="text-align: center;">Expte. 73668/12</p> <p>El Dr. Julio Valentín Medina, Juez Laboral N° 3 de Corrientes, por este acto Cita y Emplaza durante tres (3) días; por EDICTOS, los que se publicaran sin cargo por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación (Diario El Libertador y/o Epoca), en los términos previstos por el art. 40 de la ley 3540; a la Cooperativa Agropecuaria Y De Provision De Electricidad Lomas De Empedrado a presentarse a estar a derecho y ejercer las defensas que le asistan; en los autos caratulados "Hoy: Coronel Luis Enrique C/ Cooperativa Agropecuaria Y De Provision De Electricidad Lomas De Empedrado S/ Ind ". (L.27-FS.121 EXP 73668/12), en trámite ante el Juzgado Laboral N° 3 de Corrientes sito en calle 9 de Julio 1099 piso 5 bajo apercibimiento de rebeldía.- Corrientes, 22 de Agosto De 2022 Dra. Lourdes Fernández – secretaria I:29/09 – V:04/10</p>
Citaciones - Interior	
<p style="text-align: center;">Expte. N° PXL 27561/20</p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Juan Pablo Benítez, D.N.I. N° 28.410.739, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 443 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día __22__ del mes de septiembre de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27561/20, caratulada: "BENITEZ JUAN PABLO P/ SUP. AMENAZAS P. LIBRES", ... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER al imputado Juan Pablo Benítez, D.N.I. N° 28.410.739, demás circunstancias personales en autos, que encuadra en la figura de Amenazas simples, punida y penada por el Art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del Código Penal, en calidad de autor material, y, artículo 336, inciso 4°, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso.2°).- REQUIÉRASE del CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES, efectúe un Informe Socio Ambiental con Sondeo vecinal</p>	<p>actualizado en el domicilio de la víctima Mara Karina Viera, D.N.I. N° 31.366.926, sito en B° Catamarca, calle Uruguay (ref. antes de llegar a la Calle General Roca), de esta ciudad. 3°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciense y oportunamente, archívese.- Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi Doctora Jéscica Melina Gómez, Secretaria.” SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 22 de septiembre de 2022. Dra. Jéscica Melina Gómez. Secretaria. I: 26/09 V: 01/10</p> <p style="text-align: center;">Expte. N° PXL 27631/20</p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Juan Bonpland y, Carmen Beatriz Gallardo, D.N.I. N° 24.273.946, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 444 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día __22__ del mes de septiembre de dos mil veintidós, el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en esta Causa PXL 27631/20, caratulada: "MEDINA TAMARA DALILA DCIA. SUP. HURTO LA CRUZ", ... A LA PRIMERA CUESTION</p>

PLANTEADA, S. Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S. Sa. dijo:... FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESER a los imputados Juan Bonpland y Carmen Beatriz Gallardo, por el delito que encuadra en la figura de Hurto simple, punida y penada por el Art. 162 del Código Penal, en calidad de coautores, y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso.2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrase edicto, notifíquese y oportunamente, archívese.-Fdo. Doctor Gabriel Alejandro Aldaz, Juez. Por ante mi Doctora Jéssica Melina Gómez, Secretaria."

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 22 de septiembre de 2022.

Dra. Jéssica Melina Gómez. Secretaria.

I: 26/09 V: 01/10

Expte Nº 4598

Por disposición de S.Sa, Sr. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores de Esquina, Provincia de Corrientes, Secretaría Subrogante del Dr. Ignacio St. John, se cita y emplaza a: ROBERTO DOMINGO ACEVEDO, D.N.I. N° 11.718.475, cuyo último domicilio conocido era en calle Los Crisantemos 6121 de la Ciudad de Corrientes (Capital), a fin de que dentro del plazo de CINCO días de publicado el presente comparezca a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "ACEVEDO DOMINGO ROBERTO P/SUP. FALSEDAD IDEOLOGICA DE DOCUMENTO PUBLICO Y ESTAFA" Expediente N° 4598, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas: FALSEDAD IDEOLOGICA DE DOCUMENTO PUBLICO Y ESTAFA, en carácter de imputado. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebelía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal.

Dr. Luis Bertón Secretario N°1 Juzgado de Instrucción de Esquina

Esquina, (Ctes.) 20 de septiembre de 2022.-

Dr. Luis Bertón. Secretario

I: 26/09 V: 01/10

Expte Nro. 11.685/21.-

El Dr. Gustavo Rene Buffil, Juez a cargo del Juzgado Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Mercedes (Ctes.) sito en calle Juan Pujol N° 759, Secretaria a cargo de la Dra. María Florencia Lafuente, Cita A Agustín Álvarez DNI 1.724.435 y a Miguel Alvarez Y/O A Sus Herederos, respecto del inmueble ubicado en la Manzana 54, que según el duplicado de Mensura 1.003 y 1.360-LL, individualizado como lote B1, constante de una superficie de 13,90 metros de frente por 13,85 metros de contrafrente por un fondo al norte de 5 metros e igual contratafondo, encerrando una superficie total de 69,42 Metros cuadrados. Siendo sus Linderos: al norte: calle

Luis Beltrán, Al Sur: Lote B2, Al este: calle Belgrado y Al Oeste: A1 , conforme surge de la medida 1.003 – LL, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Al Folio 324, Tomo 2 Nro. 284, Del año 1.965, y Bajo el Adrema N1 - 1707-1, a los efectos de que en el término de 20 días hábiles contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, Autos caratulados: "Salas Claudia Ramona C/ Álvarez Agustín, Alvarez Miguel, Álvarez Ramón Enrique S/ Ordinario Por Audiencias" Expediente Nro. 11.685/21.-

Mercedes (Ctes) 20 de septiembre de 2022

Lafuente María Florencia. Sec.

I: 28/09 – V: 29/09

Expte Nº Z22 9863/20

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Alvear (Ctes) a cargo del Dr. Mateo Maydana, Secretaría N°1, ubicado en calle Eladio Hidalgo N° 374, correo electrónico: juajuzgadopalvear@jucorrientes.gov.ar, teléfono 03756-429090, en las actuaciones caratuladas" Cardozo Lidia Cristina C/ Fernandez Gabriel Y/O Sucesores De Francisco Reyes Y/O Quien O Quienes Se Consideren Con Derecho S/Ordinario Por Audiencias" Expte N° Z22 9863/20, en trámite por ante el Juzgado y Secretaría antes mencionado, cita y emplaza a presentarse dentro del término de veinte(20) días de publicado este edicto, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como fracción de la Manzana N°16, Lote N°3 de la Ciudad de Alvear, Departamento de General Alvear, Provincia de Corrientes, según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 940-Ñ, practicado por Agrimensor Nacional Javier Emilio Vidal de fecha 27 de Octubre de 2008, y aprobado por la Dirección General de Catastro y Cartografía en fecha 22 de Junio de 2009; cuyas medidas forman un polígono A-B-C-D que mide entre los puntos A-B: 41,60 mts. de B-C: 42,47 mts-D: 42 mts. y de D-A: 43,30 mts. lo que hace una Superficie Total De Un Mil Setecientos Noventa Y Dos Con Veintinueve Metros Cuadrados (1.792,29 mts2 lindando al Norte: calle Eladio Hidalgo(tierra); al Sur: propiedad de Alberto Muñoz Larreta y Zulma Fontoura; al Este: calle Belgrano (tierra); al Oeste: propiedad de Florentín Obregón y José Saucedo(poseedor). El inmueble registra inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes Tomo 5º; Folio 10.112; Bajo N° 5092; Año 1894; Partida Inmobiliaria T2-2785-1. Así se ha dispuesto en providencia N° 1674 de fecha 31 de Agosto de 2022, cuya parte pertinente dice se transcribe:" 2) Atento del informe de Registro de Juicios Universales, publíquese edictos citatorios (Art 446 del C.P.C.C) por dos (2) días en la forma prescripta por el artículo 120 del C.P.C y C, en el Boletín Oficial y diario de mayor difusión.

Alvear (Ctes), 19 de Septiembre de 2022

Mauricio Pastor Saucedo – secretario

I: 28/09 – V: 29/09

Expte GXP-43845/22

El Juzgado Civil y Comercial N°: "3" a cargo de la Dra. Victoria Beatriz Colombo, Juez, Secretaria N°: "5" a cargo de la Dra. Josefina Reboratti, Secretaria, sito en calle Colón N°: 634 de la Ciudad de Goya, Corrientes, Cita y Emplaza a los demandados: Eduardo José García Aquere, DNI. N°: 6.145.560, sus herederos y Saturno Agropecuaria S. C. A., CUIT. N°: 30-50780569-4 y/o a quién o quienes se consideren con derecho respecto a un inmueble individualizado como Duplicado N°: "8596-N", ubicado en la Manzana N°: 528 del Municipio de la Ciudad de "GOYA", Corrientes, Argentina, constante de constante de 25,15 m. de frente al Norte sobre calle Edgardo Castillo Odena (tierra) por un contrafrente al Sur de 25,14 ms. por un fondo y frente a la vez al Oeste de 31,48 ms. por un contrafondo al Este de 31,48 ms., encerrando una Superficie total de 789,16 m2, siendo sus Linderos: Norte: Calle Edgardo Castillo Odena (tierra); Este:

Gerardo José Pozzer; Sur: Arminda Ruffener (poseedora) y al Oeste: Calle S/nombre (tierra).- Inscripto el Dominio en mayor extensión al Folio Real Matrícula 4134 - Goya y al T°: 4, F°: 829, Año 1968 del Protocolo del Departamento de Goya, respectivamente y bajo Adrema 11-29451-1, para que comparezcan ante éste Tribunal a estar a derecho dentro de los Veinte (20) Días Hábiles, a contar a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor Oficial Civil para que los represente, en relación a los autos: "Galarza Juan Antonio C/ Eduardo José García Aquere Y/O Saturno Agropecuaria S.C.A. Y/O Q. S. C. C. Derechos S/Prescripción Adquisitiva (Ordinario Por Audiencias)", Expediente "GXP-43845/22.

Goya, Corrientes 14 de septiembre de 2022

Dra. Josefina Reboratti. - Secretaria.

I: 28/09 - V: 29/09

Remates Interior

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 19 de Octubre de 2022 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: PUCHETA, GERMAN GUSTAVO RENAULT / DUSTER PH2 PRIVILEGE 1.6 / RURAL 5 PUERTAS, 2019, AD 438 XT, BASE: \$ 583.500 en el estado que se encuentra y exhibe del 12 al 18 de Octubre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el

procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la

subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2022.-

Martillero W. Fabián Narváez

I: 28/09 V: 29/09

Expte. N° CXP 16.069/22

El Juzgado Civil, Comercial, y Laboral N° 2, Sec. N° 3, de la ciudad de Cruzú Cuatiá, Ctes a cargo de la Dra. Cristina Rodríguez De Leona, Juez, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ricardo Esteban Solís, citando a todos los que se consideran con derecho a formular oposición al presente trámite, para que se presenten y lo hagan en el término de 15 días hábiles desde la última publicación del Sr. Ramiro Mamerto Benítez, M.I. N° 40.587.362, que se encuentra en proceso en autos "Benítez, Ramiro Mamerto S/Rectificación De Partida" Expte. N° CXP

16.069/22, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial, y Laboral N° 2, Secretaría N° 3. El presente deberá publicarse Una Vez Por Mes durante Dos Meses, en el boletín oficial y en un diario de amplia circulación local.

Dra. Cristina Rodríguez De León -Juez

Dr. Ricardo Esteban Solís - Prosecretario

I: 29/09 – V: 29/09

Expte. LXP N° 26687/22

El Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de la 4ta. Circunscripción Judicial de la Provincia de Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, sito en calle Gral. Madariaga N° 638, a cargo del Dr. Agustín Martín Gatti, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Arturo Martín Cruz Chiyah Mancioni (Secretario Actuario), procedase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de un día citándose a los herederos de la Sra. Bonifacia Fernández de Cardozo, M.I. N°2.054.531, a que se presenten a estar a derecho, constituyan domicilio procesal y contesten la demanda de prescripción adquisitiva dentro del término de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin justa causa se procederá a designar en su presentación al Defensor de Pobres y de Ausentes; cuyo proceso de prescripción ha sido iniciado bajo Expte. LXP N° 26687/22, caratulado: "Cardozo Carlos C/ Fernandez De Cardozo Bonifacia Y/O Herederos Y/O Legatarios Y/O Quien Se Considere Con Derecho S/Ordinario Por Audiencias (Prescripción Adquisitiva)". Para mejor recaudo, se transcribe la providencia recaída en autos, que su parte pertinente así lo dispone: "...N° 8.327 Paso de los Libres, 19 de agosto de 2022... De conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas.... Notif." (Fdo.) Dr. Martín Agustín Gatti, Juez Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo, Dr. Arturo Martín Cruz Chiyah Mancioni, Secretaria Actuario N°1 del Juzgado del Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo
Paso de los Libres, 09 de 09 de 2022

Dr. Arturo M. C. C. Mancioni – secretario

I: 29/09 – V: 30/09

Avisos varios

Comisión de Calificación para la Eliminación de Expedientes Judiciales del Archivo General del Poder Judicial

LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN

DE EXPEDIENTES JUDICIALES DEL ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, hace saber a los interesados que se ha concluido una nueva etapa de clasificación de causas para eliminar pertenecientes a toda la provincia. Encontrándose incluidas de Corrientes -Capital-, y de las Delegaciones de Goya, y Cruzú Cuatiá. También se

realizará eliminación de expedientes de las ciudades de: Saladas, Esquina, Mercedes, Ituzaingó, Santo Tomé y Gobernador Virasoro. Las Nóminas respectivas se exhibirán en las localidades provinciales, Delegaciones y en Dirección General de Archivo. Asimismo informa, que esta publicación se formalizará por el término de (5)	cinco días consecutivos a los efectos determinados por la Ley 2940/71 y demás modificatorias. Corrientes, 27 de septiembre de 2022. Dra. Myriam Garzón de Cruz I: 27/09 V: 03/10
---	---

Sección General

Licitaciones

Provincia de Corrientes Poder Judicial Dirección General de Administración Licitación Pública Nº 11/22	Capacidades de Contratación Requerida: C.T.C.I.: \$200.000.000 C.C.A.: \$250.000.000 Valor del Pliego: Sin Costo Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del 06/10/2022, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: http://www.juscorrientes.gov.ar/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/licitaciones-2022/ Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director General de Administración del Poder Judicial, Director y/o Representante de la Dirección de Arquitectura, Jefe del Departamento de Licitaciones y Compras, y/o sus representantes legales. CONSULTAS: Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4104221/4104220, WhatsApp: 0379-1 5 4 5 9 1 4 8 3 , e - m a i l : licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar . Poder Judicial I: 29/10 V: 05/10
EXPEDIENTE Nº 09-E-2052-2022 APERTURA: 01/11/2022 10:00Hs. LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894 Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 618 DE FECHA 27/09/2022. Visita de Obra Obligatoria: 24/10/2022 11:30 hs. Lugar Visita de Obra: Av. Vicente Mendieta y Av. Carlos Pellegrini, de la ciudad de Monte Caseros, Corrientes (encuentro en sector de acceso vehicular sobre Av. Mendieta – casilla de vigilancia). Personas a Cargo: Arq. Miguel A. Ledesma, Ing. Ricardo Rojas e Ing. José Ceruso. LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la Obra: "2ª Etapa Construcción Juzgado Civil y Comercial, Familia y Menores – Cuerpo Interdisciplinario Forense" sito en Vicente Mendieta y Carlos Pellegrini de la ciudad de Monte Caseros, Corrientes". PRESUPUESTO OFICIAL: \$101.793.131,70 Mes Básico: Mayo 2022	

Convocatorias

Club Atlético Cambá Cuá	Ñandubay S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Fecha: 15/10/2022. Hora: 18 horas. Lugar: Club Cambá Cuá - Itá Ibaté. ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos (2) asociados para suscribir el acta de asamblea junto al presidente.- 2) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance correspondiente a los años 2020 y 2021 con sus respectivos dictámenes de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva.- 4) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.- Diego Ramón Aguirre, Presidente.- Raquel Sosa, Secretaria.- I: 22/09 – V: 03/10.-	Convocase a Asamblea Ordinaria a los accionistas de Ñandubay S.A., para el día 20 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse de manera virtual a través de videoconferencia mediante la plataforma digital Microsoft Teams, que oportunamente les comunicará el Directorio con una anticipación mínima de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Autorización al presidente para que transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada.- 2) Motivos por los cuales se convoca a asamblea ordinaria fuera de término.- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.- 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.-

5) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.-

6) Consideración de la gestión y honorarios de los síndicos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.-

7) Designación de síndicos titular y suplente por el término de 1 ejercicio, y

8) Autorizaciones.-

La Comisión Directiva.-

I: 27/09 – V: 03/10.-

BIBLIOTECA POPULAR “Josefina Contte”

Convocase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Viernes 21 de Octubre de 2022 en la Sede de la Biblioteca Popular “Josefina Contte” sita en calle Carlos Pellegrini N° 702, a las 18:00 horas a efectos de

considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario de Bienes e

Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio N° 28/2021.

3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Ramon Cardenas Paz, Presidente.-

Miguel Angel Bonassies Ojeda, Secretario.-

I: 28/09 – V: 29/09.-

Asociación Civil Dimensión de Mujer

En la ciudad de Corrientes a los 25 días del mes septiembre del 2022, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil “Dimensión de Mujer” sito en la calle 17 de octubre 1153 para el día 23 de octubre a las 20:00 hs en dicho domicilio con el siguiente orden del día:

1) Designación de dos personas (Asociados) para firmar el acta de asamblea; que estén presentes.

2) Lectura, debate y aprobación de balances generales, cuentas de gastos y recursos e

inventario correspondiente a los años 2009,2010,2011,2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018,2019,2020,2021.

3) Elección de autoridades.

La Comisión Directiva.-

I: 29/09 – V: 29/09.-

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 2022, a las 12:00 horas, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y

Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2021 y cerrado el 30 de junio de 2022.

3) Capital social. Consideraciones.

4) Evolución del rubro Inmuebles.

5) Compra de acciones de N.S.A. Seguros Generales S.A.

6) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

7) Tratamiento de los resultados.

8) Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

9) Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.

10) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

11) Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se informa a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, que la aplicación denominada Zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo y permitir el intercambio de contenidos. Por el correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com recibirán, al menos 48 horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Asimismo, se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados.

Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados, pudiendo solicitarlos al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com.

Luis Octavio Pierrini, Presidente.-

I: 29/09 – V: 03/10.-

<p align="center">POLO IT CORRIENTES ASOCIACIÓN CIVIL</p> <p>La Comisión Directiva invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria del Polo IT Corrientes Asociación Civil, a realizarse en la sede social de la institución, sita en Buenos Aires 678 de esta Ciudad, el día 25 de octubre de 2022, a las 20:00hs para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <p>1º) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.</p> <p>2º) Dejar sin efecto la Asamblea celebrada el 20 de julio de 2022.</p> <p>3º) Informe de Altas y Bajas del Padrón de Asociados según el Art. 8º del Reglamento Interno;</p> <p>4º) Consideración de la Memoria y Estados Contables de</p>	<p>Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de años 2018, 2019, 2020 y 2021.-</p> <p>5º) Consideración de Inventario detallado de bienes.-</p> <p>6º) Consideración de informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-</p> <p>7º) Consideración de detalle de Subsidios y/o Donaciones.-</p> <p>8º) Consideración de la Memoria y Estados Contables de Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de años 2018, 2019, 2020 y 2021.-</p> <p>9º) Elección de la totalidad de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de los mandatos.</p> <p align="center">Comisión Directiva POLO IT CORRIENTES</p>
<p><i>Edictos Municipales</i></p>	
<p align="center">Municipalidad de Sauce</p> <p>La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: individualizado en Manzana Nº63- Lote 4 (Fracción) - s/ Catastro- Planta Urbana de Sauce. Según plano de mensura número 1666- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: (A-B): 14,50 m; (B-C): 21,90 m; (C-D): 15,10 m; (D-A): 21,50 m; lo que hace una superficie total de 321,03 m². Lindando al NORTE: Calle 25 de Mayo (Pav. Hº Aº); al SUR: Lº s/ Mra.= Municipalidad de Sauce; al ESTE: Lº s/ Mra.= Municipalidad de Sauce; al OESTE: Lº s/ Mra.= Municipalidad de Sauce.</p> <p>En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -</p> <p>Sauce, Ctes. 06 de septiembre de 2022.-</p> <p>Ing. Carlos Romano I: 29/09 V: 29/09</p>	<p>hace una superficie total de 3ha 38a 75ca. Lindando al NORTE: Lº S/M: Municipalidad de Sauce, en Posesión de: Olga Alicia Blanco; al SUR: Calle Publica (tierra); al ESTE: Lº S/M: Municipalidad de Sauce, en Posesión de: Marina V. Leguiza y Otro; y Lº S/M: Juan Emilio Victo; al OESTE: Calle Publica (tierra).</p> <p>En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -</p> <p>Sauce, Ctes. 06 de septiembre de 2022.-</p> <p>Ing. Carlos Romano I: 29/09 V: 29/09</p>
<p align="center">Municipalidad de Sauce</p> <p>La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: individualizado en P/ Chacra Nº22, Grupo "B", Ejido Noreste de Sauce. Según plano de mensura número 1680- V, del Agrimensor Nacional Faustino Antonio García. Que mide según dicho plano: (1-2): 100,46 m; (2-3): 53,24 m; (3-4): 50,07 m; (4-5): 181,47 m; (5-6): 56,00 m; (6-7): 106,72 m; (7-1): 225,41 m; lo que</p>	<p align="center">Municipalidad de Sauce</p> <p>La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: individualizado en Manzana Nº28- Lote 2 (Fracción) - s/ Catastro- Planta Urbana de Sauce. Según plano de mensura número 984- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: (1-2): 29,04 m; (4-2): 10,00 m; (3-4): 29,12 m; (1-3): 10,00 m; lo que hace una superficie total de 290,77 m². Lindando al NORTE: Calle San Martín (Ripio); al SUR: Lº s/ Mra.= Municipalidad de Sauce; al ESTE: lote 3; al OESTE: lote 1.</p> <p>En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -</p> <p>Sauce, Ctes. 06 de septiembre de 2022.-</p> <p>Ing. Carlos Romano I: 29/09 V: 29/09</p>

<i>Partidos Políticos</i>	
PARTIDO AUTONOMISTA	<p>1) Informe de Presidencia.- 2) Estudio de puntos a reformar para la actualización de la Carta Orgánica.- 3) Análisis de la situación política partidaria.- 4) Tratamiento de la situación política Provincial y Nacional.-</p> <p>Dr. José Antonio Romero Brisco, Presidente.- Dr. Guillermo Antonio Portel, Secretario.- I: 29/09 – V: 30/09.-</p>
Sección Comercial	
<i>Testimonios</i>	
Educar SRL	<p>moción por unanimidad de los presentes. Finalización De La Reunión: once horas. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2234-22 Caratulado EDUCAR SRL. S/Insc. De Gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-09-2022</p> <p>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General I: 29/09 – V: 29/09</p>
<p>Minuta De La Reunión De Socios N° 56 Lugar: Corrientes, Capital. Sede social: Fray José de la Quintana 947. Fecha: 26/04/2022 Hora: 10.00 hs Lidera: José Martiniano Ganora Secretario: José Luis Ganora Asistentes Presentes: los señores socios de Educar SRL. El Sr. Gerente José Martiniano Ganora da cuenta que se encuentran presentes los socios: la Sra. María de la Paz Ganora Noailles, la Sra. María de las Mercedes Ganora Noailles y el Sr. José Luis Ganora Noailles, dando así iniciada formalmente la reunión estando presente el 80% del capital societario. Descripción General-Orden del Día: Toma la palabra el socio José Martiniano Ganora, y se procede a dar inicio a la reunión de socios, tratándose el siguiente 1.-Designación De Gerentes: Toma la palabra el Sr. José Martiniano Ganora quien manifiesta la necesidad de efectuar la renovación de autoridades dado que se vence el plazo de tres años según consta en el último texto ordenado del Estatuto de Educar SRL, venciendo sus mandatos el día 18 de junio de 2022. Luego de consultar a los presentes quienes están dispuestos a ejercer el cargo, surge que se designen como Gerentes de la Sociedad a los socios: María De Las Mercedes Ganora Noailles, José Luis Ganora Noailles Y José Martiniano Ganora. Los mismos aceptan el nombramiento a partir del vencimiento de los cargos actuales, se aprueba la moción por unanimidad de los presentes. Resultados De La Reunión Anterior: Renovación de autoridades dado que se vence el plazo de tres años según consta en el último texto ordenado del Estatuto de Educar SRL, Designación como Gerentes de la Sociedad a los socios: María De Las Mercedes Ganora Noailles, Jose Luis Ganora Noailles Y José Martiniano Ganora. Aceptación de los nombramiento a partir del vencimiento de los cargos actuales, se aprueba la</p>	ECOMODAS SASU
	<p>CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 23-08-2022 1.- VICTOR HUGO, CANAVIRI COPA, 24 años, soltero/a, , comerciante, calle BARTOLOME MITRE, nro. 923, Goya, provincia Corrientes, DNI 95344226, CUIT 20953442265; y 1. 2.- "ECOMODAS ". 3.- Calle Colon 1743, Ciudad Goya. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 95700.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: VICTOR HUGO CANAVIRI COPA: 95700 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ZENAIDA KATTY MAMANI QUISPE con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: VICTOR HUGO CANAVIRI COPA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ZENAIDA KATTY MAMANI QUISPE, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. VICTOR HUGO CANAVIRI COPA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-19-09-01064/2022. Caratulado: ECOMODAS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018</p> <p>Dra. Cinthia Belén Vergez – Inspectora General. I: 29/09 – V: 29/09</p>



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar